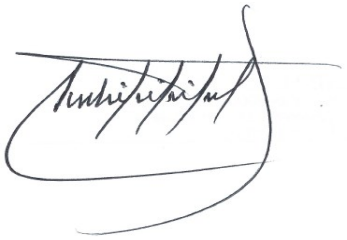
CERTIFICACION DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002; así como a lo establecido en la Ley 828 del 2003.

Estamos certificando que, a la fecha, y dentro de los seis (6) meses anteriores, nuestra Institución se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones parafiscales y del sistema de seguridad social.

Lo anterior en virtud y teniéndose en cuenta lo establecido por la Ley 10 de 1991 que norma las Empresas Asociativas de Trabajo y en especial el artículo 4° y 27° de dicho estatuto.

Para sus efectos se firma a los 19 días del mes de Septiembre del año 2025



HERNANDO ARISTIZABAL RESTREPO
Contador Público Titulado
T.P. 18889-T



JOSE ALCIBAR FRANCO J
Representante Legal CER

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 0 B 1 0 B 2 C 1 2 1 A 6 3 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO ARISTIZABAL RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10223385 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 18889-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *